República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

RESOLUCIÓN No. 222 DE 2026

11 NOV 2026

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (a) GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ PARA EL PERIODO 2027, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN No. 203 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 2200 de 2022 y el Reglamento Interno de la Corporación, con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley 1904 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 203 del trece (13) de octubre de 2026, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Chocó efectuó la convocatoria pública para la elección del (la) Secretario (a) General de la Asamblea Departamental del Chocó para el período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2027.

Que el artículo séptimo de la citada resolución estableció el cronograma de la convocatoria pública, y en su numeral 11 fijó para el día once (11) de noviembre de 2026 la actividad denominada "Publicación preliminar de resultados de la Prueba Escrita", la cual se realiza en la página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co.

Que el parágrafo primero del artículo séptimo de la Resolución No. 203 de 2026 dispone que el cronograma podrá ser modificado mediante acto administrativo, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones objetivas que hagan necesario ajustar el desarrollo de alguna de las etapas de la convocatoria, siempre que ello resulte compatible con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y que la modificación sea publicada oportunamente en la página web oficial de la Corporación, indicando las fechas y condiciones modificadas.

Que, en el mismo sentido, el artículo vigesimoprimero de la Resolución No. 203 de 2026 faculta a la Asamblea Departamental del Chocó para modificar la convocatoria mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando resulte necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proceso, la observancia de los principios que lo rigen o el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, y precisa que las modificaciones no podrán afectar las etapas, actuaciones o situaciones jurídicas consolidadas.

Que se hace necesario ajustar la fecha de la publicación preliminar de los resultados de la Prueba Escrita, con el fin de permitir a la Universidad de Pamplona culminar la calificación y consolidación de los resultados, garantizando su rigor, objetividad y confiabilidad, de modo que la publicación se realice el doce (12) de noviembre de 2026.

Que el ajuste no afecta etapas, actuaciones ni situaciones jurídicas consolidadas, pues la actividad modificada aún no se ha surtido, y se limita a un (1) día calendario, sin que se vean comprometidos los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, igualdad, mérito, imparcialidad y objetividad que rigen la convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 222 DE 2026

(11 NOV 2026)

Que las demás actividades, fechas, horas y sitios previstos en el cronograma establecido en el artículo séptimo de la Resolución No. 203 de 2026 no son objeto de modificación y conservan plena vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar a partir del numeral 11 y hasta el numeral 19 del cronograma establecido en el artículo séptimo de la Resolución No. 203 del trece (13) de octubre de 2026, en el sentido de cambiar la fecha de la actividad "Publicación preliminar de resultados de la Prueba Escrita" del once (11) de noviembre de 2026 al doce (12) de noviembre de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

NUMERAL	ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
11	Publicación preliminar de resultados de la Prueba Escrita	**12 de noviembre de 2026**	Página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co
12	Solicitud de acceso al material de la prueba escrita	**13 de noviembre de 2026**	Vía correo electrónico: asamblea@asambleachoco.gov.co
13	Citación acceso al material de la prueba escrita	**17 de noviembre de 2026**	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda
14	Acceso al material de la prueba escrita	**18 de noviembre de 2026**	En las condiciones y lugar que se determinen y se informen oportunamente a los aspirantes
15	Presentación de reclamaciones de la prueba	**19 y 20 de noviembre de 2026**	Vía correo electrónico: asamblea@asambleachoco.gov.co
16	Contestación a reclamaciones	**23 de noviembre de 2026**	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda

17	Publicación de los resultados definitivos de la prueba escrita	**23 de noviembre de 2026**	Página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co
18	Resultados preliminares de la Valoración de los estudios y experiencia	**23 de noviembre de 2026**	Página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co
19	Presentación de reclamaciones a los resultados preliminares de la Valoración de los estudios y experiencia	**23 de noviembre de 2026 Desde 08:00 a.m.** **24 de noviembre de 2026 Hasta 05:00 p.m.**	Vía correo electrónico: asamblea@asambleachoco.gov.co
20	Contestación a reclamaciones	**26 de noviembre de 2026**	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda
21	Publicación de resultados definitivos de la Valoración de los estudios y experiencia	**26 de noviembre de 2026**	Página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co
22	Publicación definitiva de resultados consolidados de la prueba escrita y valoración de los estudios y experiencia	**26 de noviembre de 2026**	Página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co
23	Publicación de la conformación de la lista de elegibles	**26 de noviembre de 2026**	Página web de la Asamblea Departamental del Chocó: www.asambleachoco.gov.co

24	Citación a entrevista y elección	**26 de noviembre de 2026**	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda
25	Entrevista	**27 de noviembre de 2026**	En el lugar que se disponga, previa notificación en la citación a la entrevista
26	Elección y posesión	**27 de noviembre de 2026**	En el lugar que se disponga, previa notificación en la citación a la elección y posesión

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás actividades, fechas, horas y sitios establecidos en el cronograma del artículo séptimo de la Resolución No. 203 del trece (13) de octubre de 2026, así como las demás disposiciones de dicha resolución, no son objeto de modificación y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la Asamblea Departamental del Chocó, www.asambleachoco.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo séptimo y en el artículo vigesimotercero de la Resolución No. 203 de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, el artículo séptimo de la Resolución No. 203 del trece (13) de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

FABIAN STIVEN PALACIOS RUIZ
Presidente

YADIRA RAMIREZ MOSQUERA
Primer Vicepresidente

ARMANDO VALENCIA BLANDON
Segundo vicepresidente

Proyectó: Julio Ecelomo Salazar Moreno – Asesor Jurídico